

expresado mas y que se notificó al recurrente en veinte y cuatro del mismo, por ser contrario a las Leyes tanto lo uno como lo otro.

Discusión sobre  
dicho asunto?

El Sr. Soter D. Victor indica que son dos cuestiones las que con tal escrito se presentan, la primera es la de no haberse notificado oportunamente al solicitante el acuerdo del Ayuntamiento, por lo que debe averiguarse en quién ha estado la falta; y la segunda que el terreno amendado no tiene dotación de agua y el arrendatario está utilizando de la de la Charca con permiso de este establecimiento, lo cual debe tenerse muy en cuenta pues corrigiéndole este abuso tal vez dejaría el acuerdo.

Pase a la Comisión  
de Proprios.

Se admite la des-  
población de este ve-  
cindario a D. Lucas  
Serrano Sanchez.

Por resultado de todo se acordó que la ins-  
tancia de que se ha hecho mérito pase a infor-  
me de la Comisión de Proprios.

El dueño de la  
casa q ocupa la  
escuela de niños  
de Algoráns solicita  
aumento de al-  
quiler,

Accediendo a lo solicitado por D. Lucas  
Serrano Sanchez, acordó el Ayuntamiento admitir la  
despedida de este vecindario por trasladarse a  
Madrid donde piensa solicitarla y adquirir  
la, y que de este acuerdo se le dé la oportuna  
certificación siempre que resulte tener cubier-  
tas todas las cargas que pesan sobre estos  
vecinos.

La dueña de la  
casa que ocupaba

Vista una carta de Juan Antonio  
Almanzor Rubio en solicitud de que se aumente  
en cincuenta pesetas mas el alquiler que se  
consigna en el presupuesto a la casa que ocu-  
pa la escuela ~~propia~~ de niños en el pueblo  
de Algoráns, y que caso de no ordenarse dicho  
aumento en el presupuesto venidero de 1882-83,  
se dé el Ayuntamiento por despido de dicha  
casa, acordó este pase a las Comisiones de  
Contrucción ~~propia~~ y Hacienda para que informen  
cuanto se les ocurra y pareça.

Se dio cuenta de un escrito de D.  
Juan Miguel Fernández en representación

